GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2842 -MDHyPS-2023

SAN JUAN, 06 OCT 2023

VISTO:
El Expediente N° 600-002270-2023-COIN, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones el Subdirector de Políticas Alimentarias, solicita la contratación de un servicio de viandas, para los empleados de los diferentes depósitos de ese Ministerio por el plazo de sesenta (60) días.
Que obra en autos toda la documentación respaldatoria de lo solicitado.
Que el presente caso encuadra en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12, inciso3) y Artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículos 56 a 61, procedimiento de Compulsa Abreviada.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprobó en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizados en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.
Que es necesario hacer lugar a lo solicitado mediante el dictado de la presente norma legal.

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado para participar de una Compulsa Abreviada, para la contratación de un servicio de viandas, para los empleados de los diferentes depósitos de ese Ministerio por el plazo de sesenta (60) días.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12, inciso 3) y Artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículos 56 a 61.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será por un costo de pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil con 00/100 ($ 4.494.000,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Provincial – Institución: 1.31.0. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social – Nivel – Programa: 01.00.00.A01 – Conducción Superior – Nombre de la Partida: 3 – Servicios No Personales – 3.8.01 Servicios de Ceremonial – Cargo N° 7 - Presupuesto Año 2023.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
HR.

ES COPIA FIEL

ANABEL MELISA BALMACEDA
A/C JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.D.H. Y P.S.

Prof. FABIAN ABALLAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL